

Javier Montero Casado de Amezúa: “Mientras no se logre que los partidos políticos consideren que la Administración es pertenencia de los ciudadanos, no estarán en la actitud adecuada frente a los funcionarios”.



Javier Montero Casado de Amezúa ha respondido a las preguntas que desde la Asociación del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado le hemos formulado en torno a la Administración. A lo largo de la entrevista hemos podido aprender de un compañero con largos años de experiencia, que hace que sus consejos sean imprescindibles para mejorar nuestro Cuerpo. También nos explica su valoración de su paso por la Administración.

¿Qué características comunes atribuye a los ACEs que sean exclusivas de este Cuerpo? ¿Qué nos ha diferenciado de otros Cuerpos Superiores a lo largo de la Historia?

La idea que llevó a crear el Cuerpo ACE era la de lograr administradores polivalentes que desempeñaran el grueso del trabajo de gestión ordinaria en los ministerios. Esta idea exigía que los ACE se hubieran preocupado de especializarse en distintas áreas de gestión. Ni desde la Administración ni desde el propio Cuerpo se emprendió esa tarea. Los demás Cuerpos superiores tenían y siguen teniendo sus competencias propias y eso supone para ellos una garantía tanto de puestos de trabajo a desempeñar como de funciones asignadas a su exclusiva responsabilidad. Con ello definen claramente su estatus dentro de la estructura administrativa en su conjunto.

Haciendo un balance, ahora que nuestro Cuerpo cumple 50 años, ¿qué influencia cree han tenido los cambios políticos en el desarrollo de la carrera administrativa de los ACEs desde la creación del Cuerpo en 1964? ¿Y viceversa?

Los cambios políticos han tenido una importante influencia en el desarrollo de la carrera de los ACE. La razón fundamental es que, no teniendo un estatus definido con funciones específicas asignadas, la politización de la administración pública les ha perjudicado más que a los miembros de los Cuerpos especiales. Lejos de asegurarse la neutralidad administrativa del gobierno, como contrapeso a la neutralidad política exigida a la administración, las modificaciones en el sistema retributivo introducidas ya por la Ley de Medidas hicieron mucha mella en la profesionalidad de los funcionarios, al vincularse -de hecho- importantes conceptos retributivos, no a las funciones objetivas y a las competencias subjetivas, sino a las personas. A ello ayudó no poco el que la clasificación de los puestos de trabajo se hiciera precipitadamente, sin el debido estudio previo y sin la debida imparcialidad. En mi condición de funcionario de la UE, viví de cerca las labores preparatorias de la clasificación de los puestos de trabajo que permitió el que la administración comunitaria -de cuño francés y de rígida jerarquización de funciones y estructurada en categorías- evolucionara hacia un sistema en parte

funcional. Creo recordar que duró tres o cuatro años, o quizás más, y que se encomendó a una unidad administrativa independiente creada ex profeso para ello y que se nos obligó a contestar a unos cuestionarios en los que minuciosamente teníamos que describir cometidos y responsabilidades. Posteriormente toda esa información se volcó en la herramienta interna que se sigue utilizando hoy para provisión de puestos y promoción profesional.

¿Se arrepiente más de lo que "ha hecho" que de lo que "no ha hecho" en su carrera administrativa?

Creo que la pregunta va más orientada a la carrera -como así se dice- que al ejercicio profesional de mis funciones. En mi carrera he cambiado poco de puesto de trabajo porque estuve más atento a hacer las cosas lo mejor que podía que a tener mucha información sobre oportunidades de otros puestos de trabajo mejores. Pero no me arrepiento de ello. Una administración de calidad se define por el cuidado que se tenga para buscar a la persona adecuada para el puesto adecuado. Como ACE no he tenido responsabilidades en esa tarea directiva, pero cuando en la UE he sido llamado a gestionar equipos de trabajo, me he ratificado en mi convicción de que es ahí, y no en los modelos teóricos, donde reside la clave para que un país tenga una administración eficaz.

¿Qué recomendaría a las Promociones posteriores a la suya, a las que están en activo?

En el seno de una administración pública, la profesionalidad exige aceptar las directrices y hacer después las cosas lo mejor que uno sabe. Puestos a recomendar, animaría a no ocultar las discrepancias y a vencer la preocupación por halagar al que dirige o por hacer coro con la mayoría. Esto supuesto, está claro que los ACE no tienen más remedio que buscar especializarse y perfeccionarse en las áreas de gestión que les permitan desempeñar mejor que el personal de Cuerpos especiales algunos cometidos. Por su parte, quienes de ellos alcancen a ocupar puestos de alta responsabilidad política, estarán en condiciones de

incorporar a la normativa que rige la organización administrativa las herramientas que den carta de naturaleza a dicha capacitación.

¿Cuál cree que es el tramo de edad más idóneo y fructífero, si es que lo hubiera, para desempeñar puestos de alta responsabilidad en la AGE?

Como es obvio, no hay tramo de edad ideal. Por otra parte, también lo es que no es posible desempeñar puestos de alta responsabilidad si antes no se ha experimentado a fondo lo que es una organización y cómo se logra que funcionen bien los equipos de trabajo. Es una experiencia humana, diferente en cada uno y que se aprovecha en función de las circunstancias propias y ajenas.

¿Qué piensa que demandan tanto el actual Gobierno como los anteriores de los ACEs? ¿Cree que echan algo en falta? En caso afirmativo ¿Esa competencia se debiera aprender en la preparación de la oposición? ¿En el INAP? ¿En el desempeño profesional?

Ya he hecho alusión antes a la neutralidad política de la administración y a la necesaria, y hoy muy disminuida, neutralidad administrativa del gobierno. Mientras no se logre que los partidos políticos consideren que la administración es pertenencia de los ciudadanos, no estarán en la actitud adecuada frente a los funcionarios. El funcionario se debe a una administración imparcial, dirigida provisionalmente por un equipo de gobierno que no crea los intereses generales sino que los interpreta teniendo en cuenta lo ya hecho antes de que él llegara al poder. En cuanto a las competencias de los ACE creo haber ya contestado en lo que se refiere a buscar campos de especialización. En cuanto al modo, me inclino más por los cursos vinculados al desempeño de funciones que a los teóricos. La experiencia de las especializaciones de los gestores de las grandes empresas en universidades de prestigio, son un ejemplo a seguir. Podrían configurarse en el INAP, aunque hoy por hoy está muy escorado a lo teórico, como por lo demás muchas de las universidades.

¿De qué actuación administrativa, social, política... en la que haya participado directamente se siente más orgulloso? De cuál tiene mayor pesar o si tuviera que volver a enfrentarse a esa situación, ¿lo haría de otra manera o con mayor cautela?

También he dado ya a entender que no he desempeñado puestos de un nivel de responsabilidad que me hayan permitido sentirme orgulloso de alguna actuación pública. Quizás en la Administración comunitaria he tenido un papel algo más relevante y ahí sí que he contribuido por ejemplo a fijar con claridad la necesaria separación entre el poder de juzgar de los tribunales de los concursos y oposiciones y el poder de gestión de la administración que los convoca y organiza.

¿Con qué palabra o frase resumiría su paso por la AGE?

Creo que fui un firme defensor del respeto al principio de legalidad en lo que tiene de atadura del poder administrativo a las reglas que él mismo se fija.

Si tuviera que destacar la ejemplaridad de alguna actuación brillante y útil para la sociedad realizada por algún compañero de Cuerpo señale cuál y porqué.

Es muy difícil encontrar actuaciones que sean a un tiempo brillantes, útiles para la sociedad y ejemplares. Contentándome pues con que sean ejemplares y útiles deseo mencionar a quien fue mi jefe durante muchos años en la Comisión Superior de Personal: José Garrido Falla, que coordinó de modo ejemplar el trabajo del equipo de juristas que constituíamos el Gabinete Técnico de un organismo que en su tiempo tuvo un cometido importante a la hora de lograr una administración pública homogénea, que acompasara las diferencias entre Ministerios y entre las administraciones central, provincial e institucional. Diga si con esta/s actuación/es Vd. ha aprendido la grandeza y el valor de lo público y específicamente de nuestra profesión. En la modestia de su cometido, el comportamiento de José Garrido Falla fue para mí ejemplo de la grandeza de lo público. Lo esencial es considerar que servir en una Administración Pública es algo que compromete con la sociedad en su conjunto.

En qué momento de su carrera administrativa lo pasó peor y cuál fue su mayor alegría en su ejercicio profesional, en la AGE y fuera de ella.

El momento más gozoso de toda mi carrera como administrador está vinculado a un caso que se llevó ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo siendo yo miembro del Sector Jurídico de la Oficina de Selección de Personal de la UE. El caso se ganó gracias a la argumentación de mi informe, pese a que el Servicio Jurídico de la Comisión, que lo defendió ante el Tribunal, manifestó en reuniones internas que lo asumía pero que el caso "estaba totalmente perdido". El momento peor quizás fuera aquel en el que por defender la independencia de los tribunales, a los que yo asesoraba, frente al Director de la administración convocante, tuve que sufrir una postergación profesional.

¿Qué cree que le ha enseñado la experiencia administrativa que le hubiera servido en un hipotético ejercicio profesional privado y que no tengan otros profesionales del sector privado?. En otras palabras, Qué valor añadido aporta un ACE, en su caso, que otros profesionales no podrían aportar?

No he trabajado en la empresa privada, Pese a todo creo útil poner de relieve que el funcionario público, cuando trabaja en el sector privado, puede aportar su compromiso de servicio y hacer notar que el respeto a la legalidad no es otra cosa que el respeto a la sociedad en su conjunto

Cuáles considera los problemas más acuciantes de las AAPP en España y cómo piensa que podrían/deberían abordarse?

Creo que ya han sido evocados. La administración del Estado ha sobrevivido al huracán autonómico, aunque ha sido reducida a su mínima expresión. Sigue siendo sin embargo una administración predecible, es decir, legalmente enmarcada. La situación de las administraciones local y autonómica es dispar y necesitaría un marco legal mucho más vinculante.

¿Cree que los ACEs pueden apoyar en la recuperación económica de nuestro país? ¿Y en la Reforma de las AAPP?

Debería ser posible, pero a título individual. El Cuerpo como tal, está hoy por hoy desvertebrado. Por otra parte no se trataría nunca de fortalecer el Cuerpo como asociación, sino de que el Cuerpo como tal asumiera la tarea de encuadrar mejor a sus miembros para lograr la especialización a que antes me he referido.

Cuáles considera pudieran ser otros temas de interés para abordar en esta ronda de entrevistas a ACEs destacados.

Al no tener yo experiencia en todo lo que se relaciona con las nuevas administraciones local y autonómica (me ausenté de España en 1987), me limitaré a decir que en mi opinión son los ACE los que deberían señalar la urgencia del enorme problema administrativo que plantea el modelo del Estado Autonómico. A ellos les correspondería luchar para que se logre que el daño ya producido por la ausencia de cooperación entre las administraciones, no conduzca a la ruptura del mercado y en definitiva a la del marco de convivencia. Una administración pública fiable en la totalidad del territorio es un vínculo de unión imprescindible en cualquier Estado que pretenda serlo. Quien viene de la administración comunitaria y ha visto la lentitud con la que se logra acompasar a las administraciones de los distintos Estados, no deja de lamentar cómo se ha ido deteriorando en España la cooperación entre las administraciones públicas central, autonómica y local, con evidente perjuicio para el ciudadano que es teóricamente el soberano.

Javier Casado Montero es natural de Granada, Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense, ingresó en el entonces Cuerpo Técnico de Administración Civil en 1973, en la XIII promoción. Trabajó principalmente en el área del asesoramiento jurídico en materia de personal y durante 15 años estuvo destinado en el Gabinete de la Comisión Superior de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas. Siempre tuvo interés en el estudio de los temas jurídicos relacionados con el personal funcionario y colaboró regularmente con el Instituto

Nacional de Administración Pública. También publicó un libro sobre jurisprudencia en materia de responsabilidad disciplinaria de los funcionarios públicos y otro de divulgación sobre el trabajo en las administraciones públicas. Entre los años 1977 y 1987 y a título personal, estuvo dirigiendo los estudios de licenciados que preparaban las oposiciones al Cuerpo Técnico de Administración Civil. En 1987 ingresó por concurso-oposición en la Comisión Europea como Administrador Principal y prestó servicio en un primer período como Jefe del Sector Concursos generales externos en la Dirección General de Personal de la Comisión en Bruselas. Como funcionario de la UE colaboró en dos obras colectivas sobre modelos de función pública comparada, desarrollando la parte relativa a la función pública de las Comunidades Europeas. También fue requerido en muchas ocasiones para explicar en distintas universidades el sistema de selección del personal de la Comisión. Entre 1999 y 2002 interrumpió su carrera europea por motivos familiares y prestó servicio en la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, estando encargado entre otras cosas del seguimiento de los trabajos del Grupo Movilidad de la estructura informal de cooperación entre los Directores Generales de la Función Pública de los países de la Unión Europea. En 2002 retomó su trabajo en la Comisión Europea, accediendo al sector jurídico de la oficina de selección de personal de las instituciones (EPSO) donde estuvo hasta diciembre de 2008.

Entrevista realizada por Rafael Vaillo.